



Buenos Aires, 17 de mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 50/ 2013**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 7995/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Esteban Centanaro eleva el pedido de autorización del Dr. Carlos Martín Debrabandere para asistir en horario matutino, en la ocasiones que así lo requieran, como docente de la cátedra de Contratos Civiles y Comerciales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Dr. Debrabandere se desempeña como Prosecretario Letrado de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que dicho pedido cuenta con la conformidad del Dr. Fernando Juan Lima, en su carácter de Presidente de la Sala II de la mencionada Sala.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

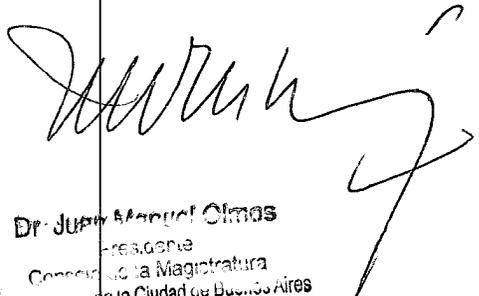
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al Dr. Carlos Martín Debrabandere, LP 2242, para asistir en horario matutino, en la ocasiones que así lo requieran, como docente de la cátedra de Contratos Civiles y Comerciales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 50/ 2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Prosecretario  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires